



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00279-00
Demandante	MOTO HIT LTDA.
Demandado	INES MARIA SALCEDO ARRIETA.
Asunto	AUTO RECONOCE PERSONERÍA.

Plato, Febrero Veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo las documentales allegadas téngase como apoderado judicial de la parte ejecutada al Doctor ETIEL ANTONIO RAMOS CUETO, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f309783217374f6c006568894b5b91389752bf32f5f1580f9e9a9a9cda6f5c07**

Documento generado en 02/03/2023 02:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>